



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 DIC 2009



VISTOS: el Informe N° 118-2009/GRP-402000-402400-402410-RYQ-P de fecha 17 de Noviembre 2009, Informe N° 593-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 17 de Noviembre del 2009, e Informe 341-2009/GRP-402000-402400 de fecha 19 de Noviembre del 2009; relacionados con la aprobación del Perfil Técnico: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Programa de Inversiones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba correspondiente al Año 2004-2005, se programó y llevó a cabo la ejecución de la Obra: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", bajo la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema A Suma Alzada, la misma que estuvo a cargo de la Empresa Contratista Construcciones y Servicios STRAVEG EIRL; no obstante, post recepción de Obra han aparecido fallas por vicios ocultos, lo cual ha sido notificado al Contratista para su absolución en reiteradas oportunidades tal como lo dispone el Art. 51° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, no existiendo respuesta de su parte a la fecha; en ese sentido se ha dispuesto que sin perjuicio de las acciones legales a iniciarse, la subsanación de las fallas por vicios ocultos estará a cargo de la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 037-2009/GRP-402000-C.T.E.D.P. de fecha 15 de Octubre del 2009, la Comisión Técnica de evaluación de daños y perjuicios para levantamiento de observaciones por vicios ocultos post recepción de Obras por contrata, designada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 360-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, comunica a la Sub Dirección de la Unidad de Obras que según visita técnica realizada a la Obra entre el 13 y 14 de Octubre 2009, se ha constatado la existencia de vicios ocultos post recepción de la Obra: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", lo cual complementa al Informe Técnico N° 035-2009/GRP-402000-C.T.E.D.P. Asimismo recomienda que lo actuado se derive a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios a fin que se tenga en cuenta en la elaboración del Perfil Técnico que implementará la absolución de todos los vicios ocultos post recepción encontrados en dicha Obra;

Que, mediante Informe N° 118-2009/GRP-402000-402400-402410-RYQ-P de fecha 17 de Noviembre 2009, el Ing. Román Ynope Quiñones remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", que consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Mano de Obra, Precios y Cantidades de Recursos Requeridos por Tipo, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Analítico, Calendario, Anexos y Planos: U-01.- Ubicación y Localización, A-01.- Planta (Arquitectura Distribución), A-02.- Planta Proyectada, IE-01.- Instalaciones Eléctricas, EQ-01.- Equipamiento, IS-01.- Instalaciones Sanitarias;

Que, el Valor Referencial de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 24/100 Nuevos Soles (S/. 4,830.24), con precios vigentes al mes de Octubre del 2009, incluye IGV y gastos generales - administrativos. El Plazo de Ejecución es de 20 días calendario, y la modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

Que, mediante Informe N° 593-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", a efectos que se derive ante las instancias pertinentes, para su aprobación y ejecución;



Que, mediante Informe 341-2009/GRP-402000-402400 de fecha 19 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante a efectos que se apruebe el Perfil Técnico en mención con la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0246-2009/GRP-402000-402100 de fecha 02 de Diciembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su pronunciamiento respecto a lo actuado;



Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: "TRABAJOS A EJECUTARSE POR VICIOS OCULTOS POST RECEPCIÓN DE OBRA - PUESTO DE SALUD RODEOPAMPA - HUARMACA", por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 4,830.24 (Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 24/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Octubre del 2009, incluye IGV y gastos generales - administrativos, con un Plazo de Ejecución de Veinte (20) días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la inversión señalada en el Artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.
Rubro	00:	Recursos Ordinarios.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.



0203

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 DIC 2009

Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2000051:	Apoyo Social y Obras de Emergencia.
Componente	2000208:	Atención Obras de Interés Social.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Comisión Técnica de evaluación de daños y perjuicios para levantamiento de observaciones por vicios ocultos post recepción de Obras por contrata, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

[Signature]

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 11/12/09

PASE A: *See*

PARA: *Archivos*

[Circular Stamp]

